



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
Fecha de expedición: 22/03/2022 - 17:04:03  
Recibo No. 9247098, Valor: 6,500  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VE476F5CFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

#### C E R T I F I C A

##### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

TECNICOS Y LOGISTICOS DEL CARIBE S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.260.460 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 728.084

Fecha de matrícula: 28/02/2019

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 30/03/2021

Activos totales: \$1.693.489.000,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

##### UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 77 B No 57 - 141 OF 1108

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: tecnicosylogisticosdelcaribe@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3682845

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 77 B No 57 - 141 OF 1108

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: notificaciones@tlcmaquinaria.com

Teléfono para notificación 1: 3682845

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

##### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 19/02/2019, de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/02/2019 bajo el número 357.723

del libro IX, se constituyó la sociedad: TECNICOS Y LOGISTICOS DEL CARIBE S.A.S.

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1) Fabricación, reparación y mantenimiento de maquinaria en general, estructuras metálicas y tanques para almacenamiento y transporte de líquidos. Fabricación de repuestos y accesorios para toda clase de maquinarias y para la reparación y reconstrucción de maquinaria en general. Alquiler de maquinas-herramientas, Fabricación, importación y exportación de repuestos, accesorios e insumos para los sectores industrial, metalmecánico, minero y petrolero. 2) El estudio, diseño, planeación, contratación, transformación, transporte, comercialización de minerales e hidrocarburos, importación, exportación y en general el ejercicio de todos los aspectos de la minería; incluyendo la exploración, y explotación minera de cualquier material. 3) La prestación de servicios de perforación, mantenimiento y reacondicionamiento (workover) de pozos para la industria petrolera, al igual que otras actividades directamente relacionadas con tales servicios para la industria petrolera, incluyendo aquellos para la operación, fabricación y reparación de taladros y sus accesorios; prestación de servicios para la industria petrolera y la industria en general. 4) Prestación de servicios de ingeniería y obras civiles de ingeniería para la industria petrolera, incluyendo dentro de estos la perforación y operaciones de mantenimiento de pozos profundos. 5) El alquiler de maquinaria para la operación de campos petroleros y de almacenamiento de combustibles y lubricantes. 6) Importar, comercializar, exportar, distribuir, productos metalmecánicos, eléctricos o electrónicos de uso en la industria del petróleo, repuestos para la prestación de servicios para campos de petróleo. 7) Representar a casas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación o comercialización de tales equipos o productos, importar, comprar, vender, alquilar, ensamblar, adecuar, transformar, manufacturar y reparar tanques, camiones, furgones, equipos petroleros, trailers, volquetas y de maquinaria en general. 8) La importación, exportación, comercialización y distribución de maquinarias a insumos para campos petroleros y de almacenamiento de combustibles y lubricantes. 9) Compra-venta, arrendamiento, importación, fabricación, ensamble, elaboración, servicio y exportación de equipos, elementos y maquinarias agrícola, minera, industrial o de construcción y de sus accesorios y repuestos correspondientes. 10) Reparaciones, restauraciones, revestimientos, reconstrucciones y recuperaciones de partes o repuestos de maquinaria en general, utilizando procesos y técnicas de soldadura, metalización, reparación o cualesquiera otros similares que tengan estas aplicaciones. 11) Suministro de personal, representación de casas nacionales o extranjeras y el ejercicio por su propia cuenta o por cuenta de terceros de actividades similares a las aquí descritas. Podrá también efectuar la venta de procesos o sistemas para dentro o fuera del país que busquen la mejor utilización de su capacidad instalada, 12) Invertir en sociedades o empresas, de cualquier naturaleza o especie de la sociedad mercantil, 13) Adquirir, poseer y dar en arrendamientos o a otro título oneroso no traslaticio de dominio, equipos, instalaciones, maquinas, muebles u otros implementos o activos, 14) Financiar empresas o sociedades en las que la compañía tenga interés como asociada o ejerza el control, y las filiales o

subsidiarias de las mismas, mediante el otorgamiento de crédito o prestamos de dinero, prestaciones de garantías, descuentos de títulos valores u otros créditos originados en operaciones mercantiles, o bajo otras formas comerciales de financiaciones, 15) En desarrollo de su objeto social la compañía podrá adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslaticio de dominio, toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles y enajenar sus bienes propios cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición, 16) Constituir prendas a hipotecas sobre sus activos a inmuebles, tomar dinero en mutuo, emitir bonos y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones: Promover la fusión o reorganización de empresas ya existentes o la creación y constitución de nuevas empresas dedicadas a las actividades y negocios determinados en los literales 1), 2), y 9), de este artículo y aportar a ellas o recibir de ellas la totalidad o parte de sus activos, en especie; constituir compañías filiales y subsidiarias para el desarrollo de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, 17) Vincularse a otras compañías dentro de los mismos y hacer aportes a aquellas o estas en dinero, en bienes o en servicios, absorberlas o fusionarse con ellas; cambiar la forma o la naturaleza de sus inversiones y realizarlas o liquidarlas cuando las circunstancias, a juicio de la Asamblea de Accionistas, lo exijan o lo hagan aconsejable por razones de seguridad, rentabilidad o conveniencia y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil o mercantil, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 18) Se prohíbe a la sociedad, comprometer su responsabilidad y sus bienes para garantizar el cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias, salvo que medie autorización de la Asamblea de Accionistas; siempre que la operación garantizada se relacione directamente con el desarrollo del objeto social de la Sociedad.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Actividad Secundaria Código CIIU: 3315 MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO LOS VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y BICICLETAS

Otras Actividades 1 Código CIIU: 3311 MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL

#### CAPITAL

##### \*\* Capital Autorizado \*\*

Valor	: \$150.000.000,00
Número de acciones	: 1.500,00
Valor nominal	: 100.000,00

##### \*\* Capital Suscrito/Social \*\*

Valor	: \$100.000.000,00
Número de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: 100.000,00

##### \*\* Capital Pagado \*\*

Valor	: \$100.000.000,00
-------	--------------------



Cámaras de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O  
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**  
**Fecha de expedición:** 22/03/2022 - 17:04:03  
Recibo No. 9247098, Valor: 6,500  
**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** VE476F5CFF

Número de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : 100.000,00

**SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado del 22/02/2019, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/02/2019 bajo el número 357.724 del libro IX, consta que la sociedad:

TECNICOS Y LOGISTICOS DEL CARIBE S.A.S.

Es CONTROLADA por:

ORDOÑEZ MUÑOZ GLORIA CRISTINA

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 19 de Febrero de 2019

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente, que será su representante legal, con un Suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente, como el suplente, serán elegidos por la asamblea de accionistas. Son funciones del Gerente las siguientes entre otras: Constituir los apoderados generales o especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines. El Gerente en ningún caso podrá votar, aprobar o firmar, en nombre de la sociedad, decisiones que colleen compromisos de carácter económico iguales o superiores a ochenta y dos (82) salarios mínimos mensuales legales vigentes en uno o en varios desembolsos de un mismo negocio; tales como realización de inversiones, la solicitud de prestamos a entidades financieras o a terceros, la celebración de actos o contratos y en general cualquier clase de compromiso que implique, prestamos, desembolso de dineros o aportes en fondos o sociedades, sin que previamente la cuantía de estas operaciones haya sido autorizada por la Asamblea de Accionistas de la sociedad. Tampoco podrá conciliar o transigir cuando la cuantía implique compromisos que superen dicha suma. Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 19/02/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/02/2019 bajo el número 357.723 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente. Villa Urueta Alexander	CC 72257318

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 19/02/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/02/2020 bajo el número 378.262 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente. Villa Urueta Alexander	CC 72257318

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 18/02/2022, otorgado en



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**  
**Fecha de expedición:** 22/03/2022 - 17:04:03  
Recibo No. 9247098, Valor: 6,500  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN:** VE476F5CFF

Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2022 bajo el número 419.548 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Llach Polo Lina Maria	CC 1140886422

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 18/02/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2022 bajo el número 419.547 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
CONSULTORIA & AUDITORIA OUTSOURCING S.A.S.	NI 901145581

**C E R T I F I C A**

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.854.071.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 3312

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
Fecha de expedición: 22/03/2022 - 17:04:03  
Recibo No. 9247098, Valor: 6,500  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: VE476F5CFF

A handwritten signature in black ink.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA